



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2012

RES. H. N° 0710-12

Exptes. N° 20.004, 20.017, 20.176, 20.177 y 20.178/12

VISTO:

Las Res. N° 005-SRT-2012, 021-SRT-2012, 139-SRT-2012, 140-SRT-2012 y 143-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
005-SRT-2012	20.004/12	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS
021-SRT-2012	20.017/12	LITERATURA CLASICA GRECOLATINA
139-SRT-2012	20.176/12	SEMANTICA Y PRAGMATICA
140-SRT-2012	20.177/12	Seminario Optativo: ANALISIS DEL DISCURSO
143-SRT-2012	20.178/12	Seminario Optativo: LA CARTA: UNA MODALIDAD DISCURSIVA DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO. APROXIMACIONES PARA SU ESTUDIO EN UN CORPUS EPISTOLAR DE LA ARGENTINA DEL SIGLO XIX

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.